



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028276/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Juan Carlos VILLELLA eleva renuncia al cargo de Subdirector del Departamento AGRIMENSURA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Carlos VILLELLA fue designado en el cargo de Subdirector del Departamento Agrimensura mediante Resolución 87-HCD-2012;

Que el Ing. Juan Carlos VILLELLA fue proclamado como Consejero Suplente del H. Consejo Directivo por el Claustro Docente, en representación de los Profesores Adjuntos, según el Acta N° 28 de la Junta Electoral de la Facultad;

Que el Art. 36° de la Resolución 745-T-2010 establece claramente que "... asimismo no podrán ejercer la Dirección o Subdirección de Escuelas y Departamentos, los Consejeros del H. Consejo Directivo...";

Lo informado por el Departamento AGRIMENSURA a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 02 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) al cargo de Subdirector del Departamento de AGRIMENSURA, por haber resultado electo como Consejero Suplente para el período 2014-2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028276/2014

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Agrimensura a fin de notificar al interesado, al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Rem

RESOLUCION Nº 540-HCD-2014.-

JALC. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	Vpr/
	AREA OPERATIVA